Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE JUSTICIA

UE 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Selección Basada en Calidad y Costo SBCC

La República del Perú ha suscrito el Contrato Préstamo No 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscrito para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", diseñado para mejorar los procesos y procedimientos en la JNJ, a fin de generar un impacto en la calidad de los servicios que brinda la JNJ, promoviendo el incremento de la generación de valor de los servicios públicos y la visión de un Estado moderno orientado a incrementar la eficacia y satisfacción de la ciudadanía que demanda sus servicios, para lo cual se propone utilizar parte de los fondos para contratar el "Servicio de consultoría especializada para la implementación de la gestión por procesos en la Junta Nacional de Justicia en el marco del programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penal a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" con CUI N° 2412541", teniendo en consideración lo siguiente:

Objetivo General del Servicio de Consultoría: Contar con los servicios de una firma consultora para elaborar un "Servicio de consultoría especializada para la implementación de la gestión por procesos en la Junta Nacional de Justicia en el marco del programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penal a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" con CUI N° 2412541", para que realice la revisión, evaluación, mejora y documentación de los procesos y procedimientos de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), elabore los indicadores de desempeño de los procesos, posteriormente identificar las oportunidades de mejora para el desarrollo e implementación de un nuevo sistema de gestión de procesos de la JNJ en el marco normativo vigente mejorar los procesos y procedimientos en la JNJ, a fin de generar un impacto en la calidad de los servicios que brinda la JNJ, promoviendo el incremento de la generación de valor de los servicios públicos y la visión de un Estado moderno orientado a incrementar la eficacia y satisfacción de la ciudadanía que demanda sus servicios.

Periodo de Ejecución: hasta 202 días calendario.

En ese sentido se invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada, a expresar su interés para prestar el servicio de consultoría solicitada, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección respectivo, conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BIRF-BM. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios e indiquen experiencia para el desarrollo de la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación, (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Las expresiones de interés acompañadas de los formularios A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6 disponibles en el sitio web https://ejenopenal.pe/consultoria-de-firmas/, deberán ser enviadas vía electrónica a través del correo indicado líneas abajo, a más tardar hasta las 17:30 horas del día 02 de febrero de 2024.

Para el caso de consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación



Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

anteriormente requerida.

Ante cualquier consulta podrá contactarse con:

UNIDAD EJECUTORA 003 PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tel: (01) 680 53 53 Anexo 130

Correos Electrónicos:

mesadepartes@ejenopenal.pe; (Es importante indicar en el asunto del correo de envío de su expresión de interés lo siguiente: SBCC N°001-2024-PMSAJ-EJENOPENAL).

Esta solicitud de manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual; por lo tanto, no genera obligación alguna para la Unidad Ejecutora UE 003

Lima, 19 enero de 2024